



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 045-2015-GG-EMMSA

Santa Anita, 23 de setiembre de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 0253-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 23 de setiembre de 2015 emitido por el Departamento de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 señala que: "(...) En las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designará a un comité especial que conducirá el proceso de selección. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de la contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...); la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de Bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone, entre otros que la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, será atribución del Titular de Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, los mismos que serán designados por escrito;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone, entre otros que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

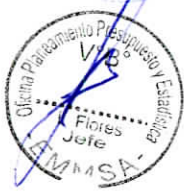
Que, mediante informe N° 0253-2015-AFLG-EMMSA el Departamento de Logística informa que estando programado los procesos de selección de Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Directa de bienes y servicios, se requiere la conformación de un Comité Especial para que se encargue de la ejecución de los procesos de selección; i) Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima, ii) Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Celdas de Media Tensión para la Subestaciones N° 1, 2 y 3 de EMMSA, y iii) Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de los Sistemas de Utilización en Media Tensión y del Sistema IIEE de Baja Tensión, hasta su culminación;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial ad hoc para conducir los procesos de Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Directa, según el detalle siguiente:

1. Comité especial, para conducir el proceso de Concurso Público para la "Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima (Referencia del PAC N° 039).





TITULARES

- Presidente : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sra. Carolina Noriega Olano

2. *Comité Especial, para conducir el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Celdas de Media Tensión para la Subestaciones N° 1, 2 y 3 de EMMSA (Referencia del PAC N° 040).*

TITULARES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Adrian Eugenio Alvarado Blacido

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo

3. *Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de los Sistemas de Utilización en Media Tensión y del Sistema IIEE de Baja Tensión (Referencia del PAC N° 041).*

TITULARES

- Presidente : Sra. Carolina Noriega Olano
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Juan Carlos Luque Silva

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo

El comité especial designado, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso de selección, actuando en forma colegiada y estableciendo autonomía en sus decisiones.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Gerencia de Administración y Finanzas, notifique a los miembros de los Comités Especiales ad hoc designados, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF.

**Artículo 3°.- Encargar** al Departamento de Logística, entregar a los Presidentes de los Comités Especiales los expedientes de contratación aprobado y toda la información técnica necesaria que pudiera servir para el cumplimiento del encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.  
  
 JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO  
 GERENTE GENERAL

